
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.138

Martes 28 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2062684

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE
INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 543, de fecha 15 de diciembre de 2021, del Gobierno Regional del Biobío, se dispuso la prohibición de circulación de vehículos motorizados en calle Ocarrol en el tramo comprendido entre Ignacio Carrera Pinto y Punto Medio Calle a contar de la presente solicitud y hasta el 30/03/2022, en el horario comprendido entre las 8:00 horas hasta las 18:00 horas, a fin de poder desarrollar obras de pavimentación de forma segura. Los vehículos motorizados que en su trayecto utilicen la vía afectada, deberán circular por 1 calzada para el tránsito por el sector. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional del Biobío.

